



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Circular

Número:

Referencia: INSTRUCTIVO PARA EL RELEVAMIENTO INTEGRAL Y OBLIGATORIO DE INMUEBLES

INSTRUCTIVO PARA EL RELEVAMIENTO INTEGRAL Y OBLIGATORIO DE INMUEBLES

En el marco de la **Resolución Conjunta N° 63/21** del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la presente Circular tiene como finalidad brindar a las Direcciones Generales de Administración de todas las Jurisdicciones y Organismos de la Administración Pública Provincial, u oficinas que hagan sus veces, los lineamientos necesarios para el efectivo cumplimiento del Relevamiento Integral y Obligatorio de Inmuebles, a través de la planilla aprobada a dicho efecto.

A tales fines, y con el objeto de servir de guía para la implementación del Relevamiento Integral y Obligatorio de Inmuebles, se elaboró el siguiente instructivo:

1. [Instructivo para el Relevamiento Integral y Obligatorio de Inmuebles.](#)

DATOS DE CONTACTO

Para solicitar asistencia técnica para la confección y remisión de la planilla de relevamiento, tener a bien contactarse con la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles por correo electrónico a bienes.inmuebles@gba.gov.ar o vía telefónica al 221- 5215838.

